

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REALICE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MÉXICO, A FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **9 de febrero de 2016** la diputada **Mirza Flores Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice un protocolo de investigación sobre la mutilación genital femenina en México, a fin de establecer políticas públicas para proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1587/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que la mutilación genital femenina (MGF) o ablación, es una práctica que viola los derechos a la protección de la salud, a la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles y, en algunos casos, el derecho a la vida. Por lo que considera que se requiere concientizar a la población sobre las causas y consecuencias de esta práctica; concientizar al personal médico; y brindar la atención necesaria a todas aquellas mujeres que han sufrido y sufren las consecuencias de la MGF en México.

A su vez, reconoce que en el país no existe ningún caso registrado de mutilación genital femenina; sin embargo, se llevan a cabo prácticas con fines estéticos dentro



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

de la cirugía plástica moderna, conocidos como “rejuvenecimiento vaginal” o “vaginoplastía”.

Ante la emergencia de este campo, puede considerarse que existe poca evidencia que confirme la seguridad o efectividad de dichos procedimientos, así como la experiencia médica y casi no existen cirujanos especializados en el tema.

Aunado a ello, la gran mayoría de las cirugías estéticas vaginales se realizan dentro del sector médico privado, por lo que no se conocen con exactitud cuántos procedimientos se llevan a cabo.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud para que realice un protocolo de investigación sobre la mutilación genital femenina en México, a fin de establecer políticas públicas para proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La mutilación genital femenina no existe como padecimiento médico en México y, consecuentemente, no existen registros de esta práctica. Las cirugías realizadas en nuestro país son vaginoplastías; y éstas tienen la finalidad de reconstruir o cambiar el aspecto de la vagina ya sea por razones estéticas o fisiológicas. Estas prácticas quirúrgicas son efectuadas por ginecobstetras certificados ante organismos gubernamentales, que avalan la capacidad de cada profesionista para llevar a cabo las tareas inherentes a su profesión.

2. Aunque las vaginoplastías son practicadas mayoritariamente en el sector privado, no significa que dicho sector escape a las medidas regulatorias vigentes,

COMISIÓN DE SALUD

pues la Secretaría de Salud tiene a su cargo la supervisión de hospitales públicos y privados, así como el registro de todos los procedimientos que se llevan a cabo dentro de ellos.

3. Los lineamientos necesarios dirigidos a los médicos especialistas para que practiquen vaginoplastías ya existen. Las guías de práctica clínica de ginecología y obstetricia, estandarizan los criterios de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los padecimientos médicos que corresponden a esta rama de la medicina. Dichos estándares tienen el propósito de salvaguardar los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física de la mujer.

4. Finalmente, esta Comisión de Salud considera que no es viable aprobar el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que la mutilación genital femenina, como tal, no existe en México y todos los procedimientos realizados quirúrgicamente en nuestro país –incluyendo la vaginoplastía– ya están regulados y supervisados por instancias gubernamentales. De esta manera se asegura que todo procedimiento quirúrgico sea efectuado por profesionales de la medicina y, principalmente, que se salvaguarden los derechos a la salud, la integridad física y la seguridad de la mujer.

Por las consideraciones que anteceden y con el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

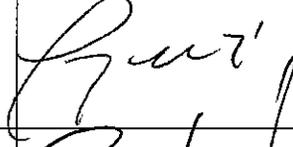
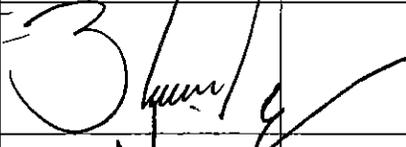
Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, para que realice un protocolo de investigación sobre la mutilación genital femenina en México, a fin de establecer políticas públicas para proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de marzo de 2016.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REALICE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MÉXICO, A FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REALICE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MÉXICO, A FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

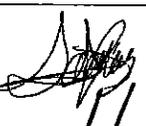
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REALICE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MÉXICO, A FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	